Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

C.D. N 17/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS MARCA KYOSERA – AD REFERENDUM 2020 ID: 358.350

27 de diciembre de 2019

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas.
El comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución Nº 1877/2019 del Decanato de la FPUNA, de fecha 17/12/2019, indicándose que el mismo estará conformado por:

Coordinadora: Abog. Joel A. Benítez S

Miembros: * Mcc Oilda Sánchez Ms. Alcides Torres G.

Est. Elías Antonio Molinas R Est. Nelson Gabriel Cañiza R.

*Solo forma parte del comité de apertura, no de evaluación de ofertas.

Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Nº 21909/03. Pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- El acta de apertura de ofertas; amparados a la salvedad del Art. 34 inc. c) de la Ley 2051/03, se procedió al acto de apertura el día 18/12/2019 a las 9:30 am., con la presentación de la oferta presentada por la empresa: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., con el fin de satisfacer las necesidades de la institución en tiempo y forma.

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:
Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas, con relación al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Contrataciones Públicas, cuyas observaciones se detallan a continuación:

Íte m	EMPRESAS	Monto máximo del llamado	CARTA OFERTA	OBSERVACIONES
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	25.000.000.-	17.055.000.-	Acompañada de las documentaciones sustanciales, y la constancia SIPE Nº 1584604

La oferta fue verificada respecto a las documentaciones sustanciales.

	EMPRESAS	Formulario de Oferta (a)		Formulario de Garantía (b)		Poder del Firmante y/o Cedula de Identidad (c)
		Declaraciones de los incisos: a) b) c) d) e) f) g) h) i) j) (a.1)	Lista de Precios (a.2)	Porcentaje 3% (b.1)	Plazo 120 días (b.2)	
1	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.- Tabla comparativa de Precios de la Oferta:

- **Por Ajustes de errores aritméticos:** no aplica
- **Aplicación de Margen de Preferencia:** no aplica

Análisis de precios ofertados según Resolución 411/2018 de la DNCP:

A fin de realizar dicho análisis, se ha solicitado a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., el desglose de precios a través de la Nota DUOC N° 640/19 del ítem: 2

Analizado lo presentado por las empresas, se concluye que los precios son razonables y realizables

4.- Verificación de Documentos legales requeridos en la Carta de Invitación

A los efectos de controlar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la carta de invitación, referente a: Capacidad Legal, Capacidad Técnica, Experiencia, Especificaciones Técnicas, y otros documentos adicionales.

4.1 Solicitudes de aclaración y/o documentos formales requeridos en la Carta de Invitación:

SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.: a través de la NOTA DUOC Nº 639/2019 se solicito la presentación de lo siguiente:

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección	OBSERVACION
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	Presenta
Presentar Formulario Nº05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado, acompañada con las copias de cedulas actualizada respectivas.	Presenta

La empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., ha presentado en tiempo y forma las documentaciones

4.2 Verificación del cumplimiento de las especificaciones Técnicas indicadas en la Carta de Invitación.

De conformidad al Informe Técnico emitido, cuyo contenido confirma que las Especificaciones Técnicas presentada por la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C, cumplen con lo solicitado

Se adjuntan detalles de las Evaluaciones.

4.3.- Verificación de Capacidad Legal:

Para dar cumplimiento a la Resolución Nº 849/2015, esta Comisión ha solicitado al oferente el llenado en carácter de declaración jurada del Formulario de *"Calificación de la Capacidad Legal"*, en el cual el oferente detalla los nombres y números de documentos del dueño, representante legal y/o todos los socios que posee la empresa.

Para la aplicación del inciso a), El Comité realizó, la verificación de los registros del personal de la convocante y procedió a verificar las declaraciones juradas de cada funcionario que forma parte del proceso de contratación en la cual declaran bajo fe de juramento que no se encuentran imposibilitados respecto al alcance del inciso a) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 con respecto a los representantes enlistados en el Formulario de *Calificación de la capacidad Legal* del Oferente: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.

Para la aplicación del inciso b), se ha remitido el formulario, a la Dirección de Recursos Humanos Institucional, con los datos presentados de sus socios y/o sus representantes y no se encuentran en la base de datos del SINARH como funcionarios públicos: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., en consecuencia, califica para este requerimiento de Capacidad Legal.

4.4.- Capacidad Técnica y experiencia

Experiencia y Capacidad Técnica	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca kyocera), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por servicios mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca kyocera (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo indicado por la convocante	CUMPLE
Capacidad técnica: El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos calificados de la marca para la realización de trabajos de mantenimientos. Presentar constancia emitida por el fabricante que garantiza contar con los insumos y partes originales de la marca, necesarios para la reparación de los equipos objeto del presente llamado.	CUMPLE

5.- Recomendación de adjudicación: la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, y con resguardo a los principios consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.

RECOMIENDA ADJUDICAR el llamado CD 17/2019: "Mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca KYOSERA – Ad Referéndum 2020" a la empresa SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., por un monto Mínimo de Gs.12.500.000.- (Guaraníes Doce millones quinientos mil), y un monto Máximo de Gs. 25.000.000.- (Guaraníes Veinticinco millones).

Abog. Joel A. Benítez S.
Asesor Jurídico

Ms. Alcides Torres
Director de la Carrera LCIK

Est. Elías Antonio Molinas R
Representante estudiantil

Est. Nelson Gabriel Cañiza R.
Representante estudiantil

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C. CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas		
a) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
II) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
III) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1584604
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	Verificado el contenido en el SIPE N° 1584604
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	
e) Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
copia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	
IV) Oferentes en Consorcio.	N/A	
V) V. Otros documentos.		
· Presentar Formulario N°05 "Calificación de la Capacidad Legal" debidamente completado y firmado.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 639/2019
· Para la aplicación del Margen de preferencia se requerirá copia del Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.OBS: La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	N/A	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	CUMPLE	
Presentar debidamente firmada la Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE	
Presentar la Planilla de Plan de Entrega debidamente firmada	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 639/2019
Presentar Garantía de calidad e idoneidad	CUMPLE	
1 .- Criterios de Evaluación		
a) Capacidad legal:		
▯ No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE	
▯ Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el Anexo E;	CUMPLE	
▯ Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el Anexo E.	CUMPLE	
Calificación Legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del artículo 40.		
• El Oferente deberá presentar debidamente completado y firmado el FORMULARIO CAPACIDAD LEGAL de este Pliego de Bases y Condiciones.	CUMPLE	
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del 40.	CUMPLE	
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	CUMPLE	
b) Análisis de precios ofertados		
Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.	CUMPLE	Se solicito por Nota DUOC: N° 640/2019 del item: 2
c) Capacidad Financiera:	N/A	
d) Capacidad Técnica:		
• El oferente deberá proporcionar documentos que demuestre contar con técnicos calificados de la marca para la realización de trabajos de mantenimientos.	CUMPLE	
• Presentar constancia emitida por el fabricante que garantiza contar con los insumos y partes originales de la marca, necesarios para la reparación de los equipos objeto del presente llamado	CUMPLE	
e) Experiencia		
El oferente deberá proporcionar evidencia que demuestre la experiencia mínima de dos años (2017 y 2018) en el rubro objeto de la contratación (mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Kyocera), para el efecto presentará con su oferta como mínimo: • 2 (dos) copias simples de contratos o facturas de ventas por el servicio mantenimiento y reparación de fotocopiadoras marca Kyocera (2017 y 2018), tanto del sector público como en el sector privado. Los documentos presentados que demuestren la experiencia requerida, deben totalizar como mínimo el 40% del monto máximo indicado por la convocante.	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Sub-Unidad de Contrataciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

CRITERIOS DE EVALUACION SUSTANCIAL Y FORMAL	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	
	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
. El margen de preferencia		
Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de _48 hs____. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento	N/A	
Criterio para desempate de ofertas	N/A	
FORMULARIO Nº 1		
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	
FORMULARIO Nº 2		
Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato	N/A	
FORMULARIO Nº 3		
Autorización del Fabricante	Cumple	
FORMULARIO Nº 4		
Modelo de Orden de Compra	N/A	
FORMULARIO Nº 5		
Calificación de la Capacidad Legal	CUMPLE	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION * FACULTAD POLITECNICA * 1979 * Sub-Unidad de Contrataciones